

## CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE DOMINIOS ccTLD

Las presentes condiciones particulares complementan y desarrollan las condiciones generales del contrato de registro de dominios formando parte integrante del mismo.

Las presentes condiciones particulares se aplican a la tramitación de solicitudes de dominios con Entidades de Registro con las que Acens no tiene suscrito un contrato de prestación de servicios y, por tanto, el solicitante manifiesta que ha visitado la web de la entidad de Registro y conoce y acepta los términos y condiciones establecidos por dicha Entidad de Registro.

### 1. Datos identificativos que completan las condiciones generales

• **Definición:** Los dominios ccTLD son dominios de primer nivel de código país/territorio (County Code Top Level Domain: "Cctld"). A los efectos de estas condiciones, dichas siglas se refieren a la clasificación en el sistema de nombres de dominio, representado por un código de dos letras, asignado conforme a los códigos Standard de IS3166-1 para la representación de nombres de países o territorios.

• **Organización reguladora de nombres de dominio:**

- ICANN ([www.icann.org](http://www.icann.org))

• **Entidad de Registro:** Registro responsable del dominio ccTLD solicitado. Todas las entidades de registro se encuentran detalladas en el enlace <http://www.iana.org/domains/root/db/>

• **Organismo y normativa de resolución de conflictos en la atribución de un nombre de dominio:** Política de Disputa (Uniform Domain-Name Dispute-Resolution Policy) recogida en la normativa reguladora sobre resolución de conflictos establecidas por la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN) de 24 de octubre de 1999. ([www.icann.org/udrp/udrp.html](http://www.icann.org/udrp/udrp.html))

• **País del domicilio de la entidad registradora a efectos de la transferencia internacional de datos:** - el del país de la entidad de Registro.

### 2. Restricciones de registro:

Para más información sobre las restricciones de cada uno de los registros ccTLD que son incorporados por la presente referencia y que forman parte integrante de las condiciones del registro contratado, el solicitante del dominio acudirá a la web de la entidad de registro correspondiente.

### 3. Declaraciones del cliente

El cliente declara, bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente

- Que toda la información facilitada en la presente solicitud es cierta, completa y correcta, salvo error u omisión de buena fe.
- Que es consciente y acepta que cualquier falsedad en los datos consignados en la presente solicitud podrá ser causa de rechazo de la misma o de baja del nombre de dominio en cualquier momento si el registro ya se hubiera realizado y que, en este caso, el nombre de dominio podrá ser posteriormente registrado por otro cliente de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Que de acuerdo con su conocimiento, el uso de este nombre de dominio no lesiona los derechos de propiedad intelectual o industrial de ningún tercero, ni supone acto de competencia desleal, ni en ningún otro modo vulnera ningún otro derecho de terceros de ninguna otra clase.
- Que acepta que es el responsable a todos los efectos de cualquier problema sobre los derechos de uso del nombre elegido.
- Que es el único responsable de la elección de este nombre de dominio y de su posterior mantenimiento.
- Que conoce y acepta que el registro del nombre de dominio propuesto no le confiere ningún derecho legal sobre el mismo.

- Que acepta defender, indemnizar y resarcir a Acens y a cualquier registro de nombre de dominio solicitado, incluyendo la entidad de Registro correspondiente y los directores, funcionarios, empleados, agentes de cada uno de ellos, de cualquier pérdida o costes, incluidos los gastos de abogado, resultantes de una reclamación por parte de terceros, o demanda relacionada con su nombre de dominio o el uso del mismo. Esta indemnización es adicional a cualquier otra indemnización exigida según la política de disputa.
- Que la aceptación de estas condiciones implica la aceptación de las Normas y Condiciones impuestas por la organización reguladora de nombres de dominio en Internet. **www.icann.org**. En especial la aceptación de la Política de Disputa. (**www.icann.org/udrp/udrp.html**).
- Que acepta las condiciones en que Acens contrate con el Registro Territorial o intermediarios designados para la gestión de la solicitud sobre el nombre de dominio incluidos, si los hubiera, procedimientos específicos y particulares sobre Políticas de Resolución de Disputas si estas fueras diferentes a las legisladas por ICANN.